

PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, CONVOCADO POR ORDEN EFT/6/2021, DE 9 DE FEBRERO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y EFECTÚA CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS

ACTO DE PRESENTACIÓN:

a) El **acto de presentación** se celebrará el **sábado, día 19 de junio, a las 8:30 horas en el IES Miguel Herrero Pereda, de Torrelavega**, sede de los tribunales de esta especialidad, sito en el Paseo Julio Hauzeur, nº 59 (Torrelavega). Dicho acto se desarrollará conforme a lo establecido en la base 6.1 de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero.

b) Las puertas de la sede del tribunal se abrirán a partir de las 8:10 horas del día indicado. Los aspirantes deberán dirigirse al aula asignada para la realización de la primera parte (desarrollo del tema) de la primera prueba. **La distribución de los aspirantes por aulas se publicará el martes, 15 de junio de 2021**, tanto en la sede de los tribunales como en www.educantabria.es.

c) Es obligatoria la presencia física de los aspirantes con la documentación oficial acreditativa de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). No es válido ningún tipo de apoderamiento. Las personas que no asistan al acto de presentación, salvo los casos previstos en la letra f), decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del proceso.

d) Solo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y al personal implicado en el desarrollo de los mismos, no permitiéndose el acceso a acompañantes a excepción de aquellos casos particulares debidamente justificados.

e) No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo en los casos previstos en la normativa, previamente justificados). Estas mascarillas pueden ser higiénicas, quirúrgicas o FFP2 sin válvula de exhalación.

f) Para evitar aglomeraciones, el opositor accederá directamente a su aula y ocupará la mesa asignada para la realización del ejercicio sin esperar en la puerta a ser llamado. En la parte superior derecha de la mesa dejará su documento de identificación a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio. El llamamiento único y la toma de temperatura se iniciará a las 8,30 horas y se realizará una vez estén sentados en el aula. Finalizado el llamamiento, ningún aspirante podrá incorporarse al proceso.

g) Todos los aspirantes deberán aportar, en el momento de realizarse el llamamiento único, el Anexo I del *Protocolo para la realización de los procesos selectivos para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades*, publicado en www.educantabria.es.

h) Se darán por presentados aquellos aspirantes que por motivos COVID-19 hayan justificado en los plazos indicados en el citado Protocolo el motivo de su ausencia, a través de la cuenta de correo electrónico (opos21.fol@educantabria.es) aunque no se presenten posteriormente a la convocatoria extraordinaria. Lo mismo ocurrirá en los supuestos de maternidad, enfermedad grave o fuerza mayor.

i) Los aspirantes que por estar incurso en alguna de las circunstancias mencionadas en el apartado anterior, debidamente justificadas, no pudieran realizar la primera prueba el día 19 de junio, podrán optar a una convocatoria extraordinaria el miércoles, 30 de junio de 2021, en el mismo lugar (IES Miguel Herrero Pereda) y a las mismas horas (8:30 horas para la parte teórica y 16:00 horas para la parte práctica).

j) Una vez finalizado el llamamiento, aquellos aspirantes que, una vez presentados, no deseen realizar la primera prueba podrán abandonar el aula. A los aspirantes que lo soliciten se les entregará un justificante de asistencia.

FASE DE OPOSICIÓN.

PRIMERA PRUEBA:

La primera prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes: parte teórica y parte práctica.

A. PARTE TEÓRICA

La parte teórica consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante del temario de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (en adelante, FOL).

En relación con la parte teórica, la Comisión de Selección ha acordado:

a) Día y hora de realización de la prueba: todos los aspirantes están convocados al acto de presentación y la realización de la prueba teórica, el **sábado, día 19 de junio, a las 8:30 horas en el IES Miguel Herrero Pereda de Torrelavega**, sede de los tribunales de esta especialidad, sito en el paseo Julio Hauzeur, 59, Torrelavega.

b) La realización de la parte teórica tendrá una duración máxima de dos horas, a contar desde que se indique el comienzo real y efectivo de la prueba.

c) Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar del temario de la especialidad. Se asegurará la publicidad y transparencia en la realización de la extracción al azar de dichos temas.

d) El tribunal asegurará que el enunciado de los cinco temas con todos sus epígrafes llegue adecuadamente a todos los opositores.

e) Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.

f) El aspirante acudirá provisto como material único y necesario para la realización de la prueba de bolígrafo azul o negro (se recomienda llevar más de uno). No se admitirán bolígrafos borrables, ni correctores, ni lápices o cualquier otro material que no sea única y exclusivamente el indicado. Si hubiera que realizar enmiendas, estas se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.

g) Se prohíbe la utilización de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, de grabación o de reproducción. Los teléfonos móviles deberán permanecer desconectados (ni siquiera en modo silencio o vibración), guardados -nunca encima de la mesa- durante toda la realización de la prueba y alejados del alcance del opositor.

h) Durante la realización de la parte teórica, los aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por Wi-Fi, Bluetooth, etc., incluidos relojes con tecnología SmartWatch o similar.

i) Los tribunales tienen la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a los aspirantes que realicen cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, así como a aquellos que vulneren las bases de la convocatoria y las instrucciones de la misma. Los opositores deberán acudir con el pelo recogido y las orejas visibles.

j) Los aspirantes no deberán escribir su nombre, marcas o cualquier otra señal que le pueda identificar en los folios usados durante este ejercicio.

a) La retirada del aspirante, a instancias de los miembros del tribunal, por no cumplir con los criterios anteriormente enunciados, publicados en www.educantabria.es con anterioridad al acto de presentación y que se indicarán igualmente a los aspirantes durante el acto de presentación del día 19 de junio, supondrá la exclusión del proceso selectivo.

k) Al finalizar, el aspirante entregará el ejercicio ordenado y numerado en la esquina inferior derecha de las hojas, únicamente con los dígitos correspondientes. Además, todas las hojas utilizadas como borrador deberán ser entregadas al tribunal para su posterior eliminación.

l) CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN DE LA PARTE TEÓRICA:

1. Organización y redacción: (15%)

1. Índice/esquema.

2. Introducción con exposición y/o justificación del tema.

3. Desarrollo de todos los epígrafes del tema elegido, relacionándolos entre sí, y con un tratamiento equilibrado, organizado y coherente entre todos ellos.

4. Conclusiones finales.

5. Adecuada redacción: ortografía y presentación. Adecuación del lenguaje, uso de lenguaje técnico.

2. Contenido científico: (60%)

1. Adecuación del contenido al enunciado de todos los epígrafes del tema.

2. Nivel de conocimientos.

3. Actualización de los contenidos.

4. No existencia de errores.

3. Innovación y mejora: (25%)

1. Originalidad y riqueza de planteamientos.

2. Realización de esquemas clarificadores y ejemplificación de las ideas fundamentales.

3. Conclusiones fundamentadas y críticas sobre el tema.

4. Bibliografía actualizada y jurisprudencia, cuando proceda.

B. PARTE PRÁCTICA.

Esta parte consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el aspirante posee la formación específica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de FOL.

El anexo III a) de la convocatoria antes citada determina el contenido del ejercicio.

En relación con la parte práctica, la Comisión de Selección ha acordado:

b) Día y hora de realización de la prueba: Todos los aspirantes que concurran al acto de presentación están convocados a la realización de la prueba práctica el **sábado, día 19 de junio a las 16 horas, en el IES Miguel Herrero Pereda de (Torrelavega)**, sede de los tribunales de esta especialidad, sito en el paseo Julio Hauzeur, nº59, de Torrelavega.

c) La parte práctica tendrá una duración máxima de cuatro horas a contar desde que se indique el comienzo real y efectivo de la prueba.

d) La prueba tendrá dos opciones. El aspirante realizará una de ellas en su integridad, sin que sea posible combinar supuestos prácticos de una y otra opción. Cada una de las opciones contendrá cuatro supuestos prácticos, relacionados con los bloques de contenido del temario y con el currículo correspondiente a los módulos que imparte el profesorado de la especialidad de FOL. Dichos bloques de contenidos vienen referidos en el anexo III de la convocatoria antes citada y son: Orientación profesional, Relación individual y colectiva de trabajo, Sistema español de seguridad social, Economía de la empresa y Prevención de riesgos laborales.

e) Se deberá tener en cuenta que, en ambas opciones, los bloques de contenidos podrán estar interrelacionados entre sí, de forma que se pueden plantear cuestiones relacionadas con varios bloques (por ejemplo, en un supuesto de relación individual de trabajo pueden incluirse cuestiones relacionadas con alguno de los otros bloques de contenidos). En alguno de los bloques puede haber más de un supuesto práctico.

f) Esta parte práctica se valorará de 0 a 10 puntos, especificándose en cada opción la puntuación asignada a cada uno de los supuestos.

g) El aspirante acudirá provisto como material único y necesario para la realización de la prueba de **bolígrafo azul o negro** (se recomienda llevar más de uno) y de **calculadora no programable** (que no admite memoria para texto y representaciones gráficas). No se admitirán bolígrafos borrables, ni correctores, lápices o cualquier otro material que no sea única y exclusivamente el indicado. Si hubiera que realizar enmiendas, estas se acotarán entre paréntesis y con una raya horizontal sobre el escrito.

h) Se prohíbe la utilización de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, de grabación o de reproducción. El opositor que utilice alguno de estos medios o dispositivos será automáticamente excluido de la prueba y no podrá seguir concurriendo al proceso selectivo. Los teléfonos móviles deberán permanecer desconectados (ni siquiera en modo silencio o vibración), guardados -nunca encima de la mesa- durante toda la realización de la prueba y alejados del alcance del opositor.

i) Durante la realización de la parte práctica, los aspirantes no podrán utilizar, disponer ni tener a su alcance ningún medio con tecnología inalámbrica por Wi-Fi, Bluetooth, etc., incluidos relojes con tecnología SmartWatch o similar.

j) Los tribunales tienen la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a los aspirantes que realicen cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, así como a aquellos que vulneren las bases de la convocatoria y las instrucciones de la misma. Los opositores deberán acudir con el pelo recogido y las orejas visibles.

k) Los aspirantes no deberán escribir su nombre, marcas o cualquier otra señal que le pueda identificar en los folios usados durante este ejercicio.

l) La retirada del aspirante, a instancias de los miembros del tribunal, por no cumplir con los criterios anteriormente enunciados, publicados en www.educantabria.es con anterioridad al

acto de presentación y que se indicarán igualmente a los aspirantes durante el acto de presentación del día 19 de junio, supondrá la exclusión del proceso selectivo.

m) CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA.

La prueba práctica estará compuesta de ejercicios agrupados en cuatro bloques:

1. Bloque de orientación profesional: (25 %)
2. Bloque de economía de empresa: (25 %)
3. Bloque de relación individual y colectiva de trabajo y Seguridad Social: (25 %)
4. Bloque de prevención de riesgos laborales: (25 %)

Las cuestiones planteadas en cada uno de los cuatro bloques anteriores se calificarán según los siguientes criterios específicos de corrección:

- Organización y redacción: Desarrollo explicado, organizado y con una redacción que incluya una correcta ortografía y presentación (letra legible y clara, limpieza y claridad, márgenes...) y uso adecuado de lenguaje técnico: (5 %).
- Planteamiento y desarrollo: adecuación a lo preguntado, conocimiento científico actualizado y riguroso de las cuestiones planteadas, planteamiento del procedimiento o progresión correcta en el desarrollo de la cuestión o supuestos planteados (50 %).
- Resultados y conclusiones: resultado correcto y conclusiones correctamente argumentadas (45 %)

En aquellas cuestiones planteadas en cada uno de los bloques que, por su enunciado, no sean susceptibles de planteamiento y desarrollo, el porcentaje atribuido a este último criterio se añadirá al correspondiente a los resultados y conclusiones, de forma que el resultado correcto y las conclusiones correctamente argumentadas serán valoradas con un 95 % de la puntuación asignada.

n) Los aspirantes deberán entregar las hojas del examen numeradas y deberán contestar cada uno de los cuatro bloques por separado sin poder intercalar respuestas de bloques distintos. Además, todas las hojas utilizadas como borrador deberán ser entregadas al tribunal para su posterior eliminación.

Otra información:

- En todo caso, será de aplicación la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero en su integridad y en especial, la Base 7 (Sistema de selección) en lo relacionado con esta primera prueba (parte teórica y práctica).
- La comisión de selección y, en su caso, los tribunales procederán a publicar anuncios periódicos

en Educantabria, a medida que avanza el proceso de selección convocado por la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero.

- Contra las puntuaciones obtenidas en las dos partes de la primera prueba, los aspirantes podrán interponer reclamación ante el tribunal en el plazo de dos días naturales, pudiendo solicitar copia de sus exámenes. Dicha reclamación deberá ser presentada obligatoriamente ante el propio tribunal en las mismas sedes en que se hayan celebrado las pruebas, no siendo válida su entrega en otros registros.

- Los enunciados de la prueba práctica, las rúbricas de calificación y, en su caso, las soluciones correctas de las cuestiones prácticas objetivas se publicarán junto con las calificaciones de la primera prueba.

SEGUNDA PRUEBA.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y constará de dos partes, consistentes en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición de una unidad didáctica, pudiendo finalizar con un debate sobre todo ello.

Una vez finalizada la primera prueba y publicada la relación de aspirantes que la han superado, y que, por tanto, acceden a la segunda prueba, se anunciará, de acuerdo con la normativa, la fecha, lugar y hora de su realización.

ESTRUCTURA, CARACTERÍSTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

Se describen en la base 7.1.2 de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero.

Se recuerda a los aspirantes la necesidad de proceder a una minuciosa lectura de dicha base.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN.

1. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

1.1. PROGRAMACIÓN ENTREGADA (10%)

- Estructura de la programación didáctica: presentación, expresión y ortografía correctas, uso adecuado de lenguaje didáctico.
- Inclusión en la programación didáctica de todos los apartados que establece la normativa vigente en Cantabria sobre ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que debe incluir una programación didáctica de un módulo de formación profesional.
- Adecuación de la programación didáctica a los elementos del currículo que configuran los módulos de los distintos ciclos formativos de formación profesional y

que sean de atribución docente de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

- Originalidad, innovación y actualización de la programación didáctica.
- Aplicabilidad de la programación didáctica.
- Inclusión en la programación didáctica de referencias legislativas y bibliográficas adecuadas.
- Contextualización de la programación didáctica a la comunidad autónoma de Cantabria y a la realidad de un centro educativo determinado y de su alumnado.

1.2. DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN. (25%).

- Claridad y precisión de la exposición.
- Planteamiento organizado y estructurado de la defensa de la programación didáctica.
- Adecuación entre la defensa de la programación didáctica y la programación presentada al tribunal.

2. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA:

2.1. ORGANIZACIÓN: (20%).

- Esquema de desarrollo.
- Contextualización adecuada de la unidad didáctica en el Marco de la programación.
- Relación entre la unidad didáctica de los resultados de aprendizaje
- Objetivos de la unidad didáctica
- Contenidos de la unidad didáctica
- Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Metodología empleada.
- Procedimientos, técnicas o instrumentos de evaluación empleados.

2.2. EXPOSICIÓN: (35%).

- Claridad y precisión en la exposición de la unidad didáctica.
- Calidad de material o recursos utilizados.
- Planteamiento organizado y estructurado de forma secuencial y lógica.
- Contextualización de la unidad didáctica a la realidad de un centro educativo y de su alumnado.

3. DEBATE: (10%)

- Concreción y corrección de las respuestas a las preguntas planteadas por el tribunal.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y o ampliados respecto a la exposición oral.

PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 10 puntos.

Notas aclaratorias:

- Se recuerda que de conformidad con lo previsto en la base 7.1.2 de la precitada orden, si el aspirante no se ajusta a las previsiones de extensión y forma previstos en dicha normativa, se procederá a aminorar un punto la valoración global de la segunda prueba.

- Igualmente, se recuerda a los aspirantes que superaren la primera prueba (parte teórica y práctica) que serán convocados oportunamente en un día y hora determinadas para que procedan a entregar ante el tribunal respectivo una copia en papel de su programación didáctica y otra copia en soporte digital (en pendrive y formato .pdf). El aspirante deberá asegurarse de que su nombre y apellidos estén recogidos de forma visible en la portada de la programación didáctica. La denominación de archivo en formato .pdf se ajustará al siguiente formato:

Opos21_Apellido1_Apellido2_Nombre_Programación didáctica FOL.

- El tribunal pondrá a disposición del aspirante un equipo informático para que guarde el archivo digital de la programación, procediéndose a la devolución del pendrive. Los aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.

- El aspirante recibirá el justificante firmado por el presidente del tribunal de que ha procedido a la entrega de la programación didáctica en ambos soportes, digital y en papel.

- En todo lo indicado rige la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero y en especial, la Base 7 (Sistema de selección) y los anexos III B) y C), respectivamente.

- Para la preparación de la presentación y defensa de la programación didáctica, y de la exposición de la unidad didáctica, el aspirante dispondrá de una hora. Durante este periodo podrá utilizar el material auxiliar que estime conveniente, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.

- El aspirante elegirá la unidad didáctica a desarrollar entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación, pudiendo utilizar un ejemplar de la misma para su defensa.

- El aspirante iniciará su exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica, con una duración máxima de 20 minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica, con una duración máxima de 40 minutos. Una vez finalizadas las actuaciones anteriores, el posterior debate tendrá una duración máxima de 15 minutos.

- Para la presentación y exposición de la unidad didáctica, se comenzará entregando al tribunal la unidad didáctica elaborada y se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno.

- El aspirante podrá utilizar un sucinto guion durante la exposición de la unidad didáctica. El guion deberá ser presentado al tribunal al inicio y entregado al final de la exposición.

- Una vez publicadas las calificaciones de la segunda prueba, los aspirantes podrán interponer reclamación sobre las puntuaciones ante el tribunal en el plazo de dos días naturales. Dicha reclamación deberá ser presentada obligatoriamente ante el propio tribunal, en las mismas sedes en que se hayan celebrado las pruebas, no siendo válida su entrega en otro registro.

IMPORTANTE

Los aspirantes podrán solicitar cualquier aclaración sobre el desarrollo de la primera y segunda prueba, antes de las 20 horas del lunes, 14 de junio de 2021, a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

opos21.fol@educantabria.es

La Comisión de Selección publicará el día 17 de junio de 2021, tanto en la sede del tribunal como en el espacio habilitado en www.educantabria.es, un recopilatorio de aquellas preguntas-respuestas más relevantes sobre los criterios, valoración de las pruebas o el material necesario para las mismas que se hayan planteado. No se contestarán correos de forma particular.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente de la Comisión de Selección

Jaime Linares Fernández